

**Resolución 3/2013 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre neutralidad en una emisión del programa *Pido la palabra* de Canal Sur TV.**

1. El día 29 de noviembre de 2012 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió la queja de un particular referida a una supuesta falta de neutralidad en el programa *Pido la palabra*, de Canal Sur TV. La persona reclamante, apelando a una posible *vulneración de los principios de neutralidad, objetividad e independencia por parte del operador público*, mencionaba la emisión del 11 de octubre de 2012, bajo las siguientes consideraciones:

*Todo el programa, de principio a fin, tenía una clara orientación sectaria contra las actuaciones del Gobierno de la nación utilizando para ello las opiniones directas de los presentadores de la cadena. Los presentadores actuaban como tales, no como particulares libres de exponer sus ideas en su derecho a la libertad de expresión. "Los presentadores más populares de Canal Sur Televisión que vienen a dar la cara" decía en el inicio del espacio el conductor Jesús Vigorra. Como tales pues representaban a la cadena, actuaban como voz del operador. Eran los presentadores de Canal Sur Televisión opinando en Canal Sur Televisión.*


A continuación se exponen en la queja algunas transcripciones de intervenciones que, a juicio de la persona reclamante, *constituyen ejemplos de la propaganda anti-gobierno central en la que se convirtió el programa Pido la Palabra, imbuido de principio a fin del mensaje del partido socialista.*

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 18 de diciembre de 2012, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.*

La queja se notificó a la RTVA el 20 de diciembre de 2012, concediéndole un plazo de 15 días hábiles para que formulara las alegaciones o consideraciones al respecto que considerara convenientes para ser tenidas en cuenta en el proceso de estudio. El 29 de enero de 2013 se recibe en el Consejo, fuera del plazo establecido, un escrito en el que la RTVA efectúa las siguientes consideraciones:

- Que la emisión de Pido la palabra del día mencionado contaba con una característica singular, dado que los invitados eran presentadores de Canal Sur que, a título personal, contestaban en el ejercicio de su libertad de expresión las preguntas que el público asistente les formulaba, ofreciendo su opinión personal y no una valoración profesional sobre las mismas.
- Que no es admisible el comentario introducido en la queja sobre la coincidencia del discurso socialista, que es una *absoluta falacia, y una acusación infundada.*
- Que la queja carece de fundamento puesto que los profesionales que Canal Sur Televisión que intervinieron en el programa lo hicieron a título particular, ofreciendo libremente su opinión personal sobre las cuestiones que les formulaba el público, sin que, en modo alguno, se pueda responsabilizar de las mismas a la RTVA.

Código Seguro de verificación: IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	04/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 4
 IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j				

3. El Consejo ha analizado el programa *Pido la palabra* que se emitió el 11 de octubre de 2012 en directo, desde las 22:30 a las 24:20 horas. Aunque el programa hizo una presentación de media hora de duración la semana previa, el del día 11 puede considerarse como el programa inaugural, con el estreno del plató y la participación de los primeros invitados.

*Pido la palabra* es un programa de opinión centrado en la participación ciudadana. El público que asiste al plató, procedente de las ocho provincias andaluzas y seleccionado de acuerdo a una representación muestral –según se especifica en rótulos en dicho programa–, formula preguntas a los distintos invitados sobre diversas cuestiones de actualidad.


El programa emitido el 11 de octubre de 2012 tuvo características particulares debido a su consideración de inaugural. En este caso, se invitó a nueve presentadores de otros tantos programas de Canal Sur, que actuaron como “padrinos” en el inicio del programa, según la expresión utilizada por el conductor de *Pido la palabra*, Jesús Vigorra. La intervención de los presentadores se produjo en dos momentos del programa: en primer lugar propusieron a posibles invitados futuros para que el público les formulara preguntas; en segundo lugar respondieron ellos mismos a preguntas de diverso tipo planteadas por el público.

Ante la pregunta sobre a quién les gustaría invitar para participar en el programa, las respuestas variaron según el participante y se caracterizaron por su generalidad: “a los que nos han traído esta situación de ruina”, “a Ángela Merkel, para hablar de sus sentimientos”, “a nuestros mayores, de los que tanto tenemos que aprender”, “a alguien joven, al indignado anónimo”, “a los de las participaciones preferentes, por ejemplo”, “a algún banquero de estos que se han llevado tanto dinero”, “a andaluces que se hayan visto obligados a emigrar y ahora puedan ayudar a los que emigran hoy”, “a gente que recoja historias de luz, de entusiasmo, que nos iluminen”.

En la segunda parte del programa ocho ciudadanos seleccionados por cada una de las ocho provincias preguntaron distintas cuestiones a los presentadores. Las mayoría de las preguntas versaron sobre las experiencias y opiniones personales de los invitados. Algunos ejemplos de preguntas son los siguientes: “¿qué piensas de las redes sociales?”, “¿crees que es posible una semana sin humor ni sexo?”, “¿crees que todo tiene arreglo?”, “¿cualquier ciudadano puede ser reportero con las nuevas tecnologías?”, “¿alguna vez has querido tratar un tema importante y no te han tomado en serio?”, “¿qué noticia te ha costado más trabajo dar al público?”, “¿qué te movió a dedicarte a la comunicación?”, “¿con qué chiste te has reído más?”, “¿la mejor pareja de un periodista es otro periodista?”, “¿qué piensas de la petición para la abolición de los toros?”, “¿qué te parecen los tópicos sobre los andaluces?”, “¿crees que el periodismo se desprestigia con la telebasura?”, “¿cómo logras no llevarte los problemas de la gente a casa?”, “¿te gustaría algún día dar el salto al cine?”, “¿por qué nunca has hecho radio?”, “¿por qué crees que se le da más importancia a las noticias negativas?”.

Cuando aparecieron preguntas relacionadas con la crisis económica también fueron formuladas de manera general: “¿qué es la prima de riesgo?”, “¿qué propondrías para acabar con la inestabilidad laboral?”, “¿qué piensas de los recortes del gobierno?”, “¿qué te parecen las medidas del gobierno ante la crisis?”, “¿cómo explicarías a un pensionista o enfermo crónico que tiene que pagar parte de sus medicamentos?”.

Código Seguro de verificación: IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	04/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 4
 IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j				

No se han encontrado referencias a partidos políticos o personalidades políticas concretas, ni referencias expresas al gobierno central o autonómico. Los invitados respondieron igualmente de manera general, sin exponer críticas directas ni apoyos explícitos a ningún partido político. Aparecieron críticas a bancos y cajas de ahorro, también de manera general sin nombres concretos. La mención más directa que hubo en este sentido es la que realizó una invitada en relación con los consejos de ministros, de los que afirmó que “dan ganas de llorar”. Otra invitada respondió “sin mojarme demasiado, porque como periodista no me gusta ponerme en ninguno de los sitios donde no debo ponerme, hay cosas de sentido común”, y habló de la crisis en general, “incluso fuera de España”, sin referirse a ningún recorte en concreto. Otro invitado calificó a las preferentes de “estafa”; ante el pago de medicamentos otro dice “hay otros sitios para recortar; lo digo públicamente, como lo he dicho en otras entrevistas”. Por último, para hablar de la situación en el sector sanitario, una de las presentadoras se centró en su experiencia con oyentes que llaman a su programa, y en ese contexto afirmó “hay que salir a la calle a protestar y recuperar los derechos que habíamos conseguido”.

Del análisis realizado se extraen las siguientes conclusiones en relación con lo expuesto en la queja:

- Los presentadores invitados al programa expresaron opiniones personales, planteadas en términos generales, sin alusiones a organizaciones políticas ni gubernamentales o personas concretas. La mayor parte de las preguntas del público y de las respuestas estaban relacionadas con la vida y trayectoria personal y profesional de los invitados.
- El conductor del programa, Jesús Vigorra, se abstuvo de expresar ninguna opinión de carácter político y se limitó a moderar el debate.


4. La queja sobre el programa *Pido la palabra* emitido el 11 de octubre incide en dos aspectos concretos:

1. La participación como colaboradores en un programa de opinión de conocidos presentadores de la RTVA podría plantear un conflicto de intereses que dañaría el principio de neutralidad e independencia que la legislación exige preservar a un prestador del servicio de comunicación audiovisual de naturaleza pública.
2. Que todo el programa, como consecuencia de las preguntas que realizó el público y las respuestas de los invitados, tenía una orientación sectaria y una línea editorial de oposición al Gobierno de la nación y de respaldo al Gobierno autonómico y al PSOE.

Del análisis de contenido se desprende que ni en las preguntas del público ni en las respuestas de los invitados hubo alusiones a organizaciones políticas, gubernamentales, personas o partidos políticos que, en cualquier caso, de haberse producido, estarían amparadas por el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución. El Consejo Audiovisual de Andalucía carece de indicios que puedan llevar a pensar que se restringió la libertad del público para plantear libremente sus preguntas.

Sobre la primera cuestión, y con carácter general, las actividades de presentadores de programas o periodistas muy conocidos que el público asocia a un medio de comunicación, sea

Código Seguro de verificación: IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	04/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 4
 IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j				

público o privado, puede generar un conflicto de intereses cuando participan en actividades ajenas al medio, especialmente si son de carácter político, económico o financiero. De hecho, no es infrecuente que los medios de comunicación exijan a sus profesionales, sobre todo a las estrellas de las ondas, que cumplan determinadas directrices, o imponen limitaciones especiales para evitar que intereses personales puedan afectar a su trabajo o a la imagen del medio. Estas limitaciones pueden ser también de carácter ético y son frecuentes entre los periodistas especializados en economía. Así, el Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE) considera incompatible el ejercicio simultáneo de las profesiones periodísticas y publicitarias. Sin embargo, es ahora habitual en nuestro país que profesionales de la información asocien su imagen a marcas comerciales o que compatibilicen en sus programas el ejercicio del periodismo y la publicidad.

En relación con el supuesto analizado para responder a la queja, los profesionales de la RTVA han participado en un programa inequívocamente de opinión en un contexto de ejercicio del derecho a expresar opiniones personales para responder a las preguntas planteadas por el público. No existen elementos objetivos que permitan a este Consejo advertir que la RTVA asume por ello una responsabilidad editorial que quiebre el principio de neutralidad e independencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 27 de febrero de 2103, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por MAYORÍA, las siguientes decisiones:

**PRIMERA:** Desestimar la queja presentada en relación con una supuesta falta de neutralidad e independencia en el programa *Pido la palabra* de Canal Sur TV emitido el pasado 11 de octubre, al no encontrar elementos objetivos de que el programa -inequívocamente de opinión- transmitiese una línea editorial partidista o contraria a personas, organizaciones políticas o gubernamentales. Del análisis del programa no se desprenden indicios que puedan llevar a pensar que se restringió la libertad del público para plantear libremente sus preguntas, ni que la presencia puntual, como invitados, de conocidos profesionales de la RTVA, comprometa la independencia y objetividad del medio de comunicación público que consagra el artículo 211 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

**SEGUNDA:** Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 27 de febrero de 2013


LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

4

S12-00

Código Seguro de verificación: IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	04/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 4
 IVN0j3Wd0D6kWpqSVqJgCTJLYdAU3n8j				